



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

FUENTELFRESNO

El Pleno de la Corporación, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del E.L.M. de Fuentelfresno para el ejercicio 2020, , junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Fuentelfresno, 6 de febrero de 2020.– La Alcaldesa, Adela del Mar Trassierra Villa. 308

BOPSO-17-12022020